

Ministerio de Educación  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Administración  
Equipo de Logística



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000241 2017-DUGEL.07

San Borja, 18 ENE. 2017

Visto el Oficio N°029-2017-UGEL.07/APP, OFICIO N°00058-2017-UGEL.07/ELOG, INFORME N°007-2017/D.UGELADM-EL, EXPEDIENTE N° AGEBATP2016-INT-0065989; AGEBRE2016-INT-0079064; ALM2016-INT-0077534; con un total de ciento cuarenta y cuatro (144) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2016-MINEDU, de fecha 28.12.2016 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 010 Ministerio de Educación por Categoría y Genérica de Gasto para el año fiscal 2017.

Que, de conformidad con la Ley N°30225 "Ley de Contrataciones del Estado" Art. 15 - El Plan Anual de Contrataciones - inciso 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones - establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, según el Decreto supremo N°350-2015-EF con el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su Art.6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo los documentos de aprobación.

Que, con el documento del visto el responsable del Equipo de Trabajo de Logística de la UGEL07, remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017, el cual contiene once (11) procedimientos de selección y dos (2) supuestos de inaplicación programados, cuyo valor estimado del PAC asciende a S/. 5'500,582.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Quinientos Ochenta y dos con 00/100 Soles).

Que, mediante el OFICIO N°029-2017-UGEL.07/APP el Jefe de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 5'500,582.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Quinientos Ochenta y dos con 00/100 Soles).

Que, contando con las visaciones del Responsable del Equipo de Trabajo de Logística, Jefe del Área de Administración, Jefe del Área de Asesoría Jurídica;



IN OSORIO RUIZ



ERIK RODRIGUEZ



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, incluyéndose los procedimientos de selección indicados en el Anexo N°01

Artículo 2º.- DISPONER que el Área de Administración a través del Equipo de Trabajo de Logística efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado. Que el Equipo de Tecnología de la Información publique en la página web de la UGEL07 la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese;



RIK RODRIGUEZ P



  
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja



GMSU/D.UGEL.07.  
FOR/J.AA.  
JERI/J-ELOG.

Ló que transcribo a usted para su  
conocimiento y fines que corresponda



FROILAN OSORIO RUÍZ



  
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA